

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6023 *DOMINION SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AUDERE INVESTMENT, S.L.
TANKIAC, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME") y disposiciones concordantes, se hace público que los socios únicos y Junta general de socios (según corresponda) de Dominion Servicios Medioambientales, S.L.U., con NIF B- 90389651; Audere Investment, S.L., con NIF B-95904660 y Tankiac, S.L.U., con NIF B95749693, han acordado con fecha 10 de agosto de 2021 la fusión por absorción de las dos últimas (sociedades absorbidas) por la primera (sociedad absorbente), conforme a los Balances de las sociedades cerrados con fecha 31 de diciembre de 2020, con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los bienes, derechos y obligaciones de aquellas, y, todo ello, en los términos del proyecto común de fusión suscrito con fecha 30 de junio de 2021 por la totalidad de los administradores de las sociedades participantes en la fusión. El acuerdo de fusión ha sido aprobado conforme al artículo 42 LME.

Por haberse acordado la fusión conforme al artículo 42 de dicha Ley, no resulta precisa la publicación o depósito de los documentos exigidos por la ley ni el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión. Asimismo, por ser sociedades limitadas todas las participantes no ha sido necesaria la intervención de expertos independientes para emitir informe sobre el proyecto de fusión ni para opinar sobre el patrimonio aportado. Se hace constar que, en todo caso, se han respetado los derechos de información de los trabajadores de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 42 LME.

De conformidad con el artículo 43 LME, se hace constar el derecho de todos los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho que asiste (en los términos previstos en el artículo 44 LME) a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Bilbao (Bizkaia), 11 de agosto de 2021.- Representante persona física de Global Dominion Access, S.A., Administrador único de Dominion Servicios Medioambientales, S.L.U. y Presidente del Consejo de Administración de Audere Investment, S.L. y Tankiac, S.L.U., debidamente facultado al efecto, Germán Pradera Lanza y Roberto Tobillas Angulo.

ID: A210047833-1